



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte demandante, en el sentido de indicar que desconoce el domicilio de sus hijos, los señores Alex Fabián Tirado Cardona y Sandra Dicnory Tirado, y habiendo demostrado que trato por otros medios de conocer de la misma, se ordena su emplazamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 293 del Código General del Proceso, se accede al emplazamiento de los señores Alex Fabián Tirado Cardona y Sandra Dicnory Tirado, procédase a su emplazamiento conforme el artículo 108 ibidem, lo cual se hará en el Registro Nacional de Emplazados sin necesidad de publicación en un medio escrito, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, que declaró la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con lo expresado por la parte actora, se dispone a oficiar por el centro de servicios judiciales de esta ciudad a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que este informe el número de identificación (cedula de ciudadanía) de la señora Sandra Dicnory Tirado Cardona con registro civil indicativo serial No. 21422342 y el señor Alex Fabián Tirado Cardona con registro civil indicativo serial 24351882.

En virtud al comprobante de recepción y revisión del mensaje vía WhatsApp a la señora Leidy Johana Tirado Cardona, en el cual se le dio a conocer la existencia del proceso, compartiéndole la demanda con sus anexos y el auto admisorio de la misma, se tendrá por notificada la demandada.

Por el centro de servicios líbrese el oficio respectivo, e incorpórese este auto a las radicaciones relacionadas en la referencia.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015a1bfced3885084b25182f522c983824c9523d812c4de3dbf4256025d577d3**

Documento generado en 16/06/2023 12:31:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>